

LOS ESTUDIANTES DEBEN ASISTIR A LA ESCUELA TODOS LOS DIAS

¡ES LA LEY!

*Cualquier niño de 6 años cumplidos para el 1 de septiembre (2018) debe asistir a la escuela hasta los 19 años de edad..
Cualquier niño menor de 6 años, una vez inscrito, también está también sujeto a las Leyes de Asistencia Obligatoria.*

¿Cuándo un estudiante está violando la Ley de Asistencia Obligatoria?

Un estudiante que está ausente por 10 o más días o partes de días dentro de un periodo de tiempo de 6 meses en el mismo año escolar se determina que está en violación de la Ley de Asistencia Obligatoria.

¿Qué sucede si un estudiante se encuentra en violación de la Ley de Asistencia Obligatoria?

- Los padres están sujetos a enjuiciamiento por “Contribuir a la No-Asistencia” si su niño está ausente de la escuela por 10 o más días o partes de días dentro de un período de 6 meses (ausencias injustificadas, ausencias no verificadas y LOSITS).
- Los estudiantes de escuelas secundarias también están sujetos al proceso penal por Conducta de Vagancia. Ausencias injustificadas y no verificadas de estudiantes se cuentan por cada período de clase.
- Estudiantes de los grados K-12 deberán contar con la asistencia de 90% de los días en que la clase se ofrece para recibir créditos o calificación final.

¿Qué es una ausencia injustificada?

Una ausencia injustificada es una ausencia que no está aceptada en las pautas establecidas por el estado o el distrito a pesar de cumplir con la entrega de la documentación a tiempo.

¿Qué es una ausencia no verificada?

Cuando no se entrega documentación para explicar la ausencia o se entrega después del plazo de 72 horas.

¿Qué es un LOSIT?

Pérdida Significativa del Tiempo de Instrucción (Loss of Significant Instructional Time, LOSIT)

- Cuando un estudiante llega tarde 15 minutos o más en la mañana, o sale de la escuela 15 minutos antes o más del final del día.

¿Cuál es la regla de las 72 horas?

Cuando un estudiante está ausente, la documentación debe entregarse dentro de las 72 horas (3 días) a partir de su retorno a la escuela. Las notas deben ser entregadas a la oficina o por correo electrónico a la dirección de la oficina de asistencia. **No** entregue las notificaciones a los maestros.

¿Qué es una ausencia justificada?

La siguiente es una lista de las ausencias aprobadas por el Estado de Texas y Denton ISD:

Una condición médica
Días santos religiosos
Actividades extracurriculares aprobadas por el Consejo
Servir como empleado en las elecciones
Cuarentena
Muerte y/o enfermedad seria de un miembro inmediato de la familia
Citas médicas, exámenes, etc.

Despliegue de un miembro inmediato de la familia
Asistir a tocar “Taps” en un funeral militar
Comparecer ante la corte
Emergencias familiares (aprobadas por un administrador)
Ausencias requeridas por autoridades de bienestar estatales o locales
Visitas aprobadas a universidades (grados once y doce solamente)
Actividades relacionadas con obtener la ciudadanía estadounidense

Nota: La ausencia de un estudiante por cinco o más días consecutivos por una enfermedad personal requiere que se presente una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia prolongada del estudiante de la escuela. [FEC (LOCAL)] Si un estudiante tiene ausencias excesivas, el representante del superintendente, el comité de asistencia de la escuela y/o el tribunal pueden requerir una nota médica para todas las futuras ausencias por el resto del año escolar.

Si usted tiene preguntas acerca de la documentación, por favor comuníquese con la oficina de asistencia de su escuela. En caso de una situación que no cumple con los criterios antes mencionados, favor de comunicarse con su **director**, quien revisará situaciones individuales.

Para más información:

Estudiantes de preparatoria comunicarse a las escuelas:

Preparatoria Denton (940) 369-2015 ☞ Preparatoria Guyer (940) 369-1030 ☞ Preparatoria Ryan (940) 369-3016 ☞

Preparatoria Braswell (972) 347-7705 ☞ Preparatoria Fred Moore (940) 369-4014

Estudiantes de primaria y secundaria comunicarse a:

Oficina de asistencia de Denton ISD:

(940) 369-0292 ☞ (940) 369-0293